

B OLETÍN DE N OVEDADES DEL C ENTRO DE D OCUMENTACIÓN

Nº 31, mayo-junio 2009

Reseña de los documentos que han ingresado en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual en el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2009. Todos estos documentos pueden consultarse en el Centro de Documentación de la Subdirección General de Propiedad Intelectual (Plaza del Rey 1, 1ª planta. Tfno.: 91-7017000 ext. 32138. E-mail: info.propiedadintelectual@mcu.es).

Informamos a nuestros lectores de que pueden, si lo desean, suscribirse al boletín y recibirlo gratuitamente por correo electrónico. Para realizar la suscripción basta con rellenar el formulario que aparece en la siguiente página del Ministerio de Cultura:

<http://www.mcu.es/suscripciones/loadAlertForm.do?cache=init&layout=alertasPropiedadInt&language=es>

ÍNDICE

Libros.....3

The writer's guide to copyright, contract and law: how to enjoy your rights as an author and comply with your obligations / Helen Shay. Oxford : How to Books, 2009

Derecho de autor y libertad de expresión: actas de las Jornadas de Estudio ALAI, 19-20 junio 2006. Barcelona: Huygens, 2008

Copyright Law in a nutshell / by Mary LaFrance, William S. By Professor of Law, William S. Boy School of Law, University of Nevada, Las Vegas. Estados Unidos: Thomson / West, 2008.

Revistas.....	P. 19
Estudios, análisis, informes, etc.....	P. 21
Artículos.....	P. 22
Legislación.....	P. 23
Jurisprudencia.....	P. 31

The writers's Guide to Copyright, Contract and Law: how to Enjoy your Rights as an Author and Comply with your Obligations / Helen Shay. 4th ed. Oxford : How to Books, 2009. 171 p.

Hace 12 años, cuando salió a la luz la primera edición de este libro, era difícil imaginar los espectaculares cambios que iban a acontecer en el entorno de la creación literaria y la edición. Nos hallamos ahora en un momento de convergencia, ya que al tiempo que se consolidan los libros electrónicos, las áreas legales más tradicionales siguen teniendo todavía gran impacto en los escritores.

La situación legal ha cambiado rápidamente en los últimos años, favoreciendo nuevas formas de protección y nuevos desafíos para los escritores. Esta nueva edición de la obra amplía y actualiza el material anterior, poniendo además un énfasis adicional en el contrato, como refleja su título. Se dedican ahora tres capítulos al tema de los contratos; uno de ellos a cómo negociar un contrato de edición. Las materias contractuales tienen una importancia cada vez mayor en la carrera de un escritor de éxito. Igualmente, se sirve la autora de ejemplos prácticos cuando resulta necesario.

Tras una década caracterizada por la gran actividad legislativa, quizá se ha alcanzado un punto en el que podemos hacer balance. La legislación europea ha tenido una enorme influencia, algunas veces aportando nuevos y útiles derechos para ayudar a los escritores. Se han implementado regulaciones referentes a la protección de datos. Se han dictado sentencias como la del *Da Vinci Code*, que han reforzado la legislación sobre copyright existente, mientras que otras (como la relativa a la conocida autora de literatura infantil J.K. Rowling) podrían ayudar a iluminar áreas legales que se están desarrollando. Y nuevos cambios se están derivando del *Gowers Review*.

En este contexto, lo que se propone este libro es esencialmente brindar una guía básica y accesible al contexto legal de la creación literaria, en lo que se refiere a la legislación de Inglaterra y Gales. No se propone ser un sustituto del consejo profesional en situaciones específicas, pero sí guiar en la dirección correcta.

La legislación es muy importante para los escritores, ya que puede tanto favorecer su situación como estorbarles. Por eso, la mejor forma de asegurarse de que se consiguen los mayores beneficios de la legislación es conocerla bien. Y éste es el objeto del libro: dar a conocer a los escritores sus derechos y sus obligaciones. Enseñarles a evitar vacíos legales o a salir de situaciones confusas en caso de que se produzcan. Es evidente que Helen Shay,

abogada y asesora al mismo tiempo que reconocida escritora, se halla en una situación muy ventajosa para escribir este tipo de obra.

Concretamente, los capítulos en los que se divide esta obra dan respuesta a las siguientes preguntas:

Qué es el copyright y cómo la legislación protege a los usuarios.

Cómo hacer que se respete tu autoría y cómo evitar infringir los derechos de autor de otros.

Cómo evitar escritos difamatorios y defenderte de las acciones legales en caso de que sea necesario.

Qué hace falta para cerrar un contrato y cómo firmar un contrato con tu editor o revocarlo si la situación lo aconseja.

Cuáles son las cláusulas del contrato de edición, con ejemplos.

Cómo entender las cuestiones de los adelantos y los derechos.

Cómo manejar tu patrimonio literario.

Derecho de autor y libertad de expresión: actas de las Jornadas de Estudio ALAI, 19-20 junio 2006. Barcelona. Barcelona : Huygens, 2008.

En las Jornadas de Estudio ALAI'06 se examinó la relación entre el derecho de autor y la libertad de expresión, cómo se limitan mutuamente y cómo ambos se contemplan en las Convenciones y Tratados internacionales.

La Sesión de Apertura comenzó con las palabras de bienvenida de **Víctor Nabhan**, Presidente de ALAI, y **Pau Miserachs**, Presidente de ALADDA. Siguió luego la ponencia de **André Lucas (Derecho de autor y libertad de expresión)**, quien señaló que muy pocos países garantizan el derecho de autor en su Constitución y se muestra partidario del arbitraje interno, bien sea mediante una lista limitativa de excepciones legales o un sistema más abierto como el *fair use*.

Laurence R. Helfer (Tres enfoques para conciliar los derechos humanos y los derechos de propiedad intelectual), también dentro de la sesión de apertura, esbozó brevemente tres hipotéticas interacciones que podrían producirse entre estos dos ámbitos del derecho: utilizar los derechos humanos para ampliar la propiedad intelectual, utilizar los derechos humanos para establecer límites externos a la propiedad intelectual o conseguir los fines de los derechos humanos por medio de la propiedad intelectual.

A continuación el libro recoge las tres partes en que se estructuraron las intervenciones. La primera parte lleva por título **Libertad de Creación**, y en ella se analiza la relación entre derecho de autor y libertad de expresión, tanto desde el punto de vista histórico como económico, acercándonos a la naturaleza dual del derecho de autor, como motor y como freno a un tiempo de la creatividad. Se examinan los límites interiorizados en el sistema de derecho de autor para asegurar la creación y la libertad de expresión: el concepto de obra, la definición de los derechos exclusivos y especialmente el de transformación, así como las excepciones específicas recogidas en las leyes nacionales.

La Sesión 1 contó con las ponencias de **Uma Suthersanen (El derecho de autor como motor de la libertad de expresión. Una perspectiva inglesa)**, quien realiza un recorrido por la legislación inglesa para afirmar luego que la legislación sobre derecho de autor se verá constantemente atacada durante los próximos años si no se tienen en cuenta las necesidades de las diferentes partes interesadas.

Ramón Casas (El derecho de autor: ¿motor u obstáculo de la libertad de expresión? / Ramón Casas Vallés) se vale de dos casos reales para demostrar la tensión que existe entre la libertad de expresión y el derecho de autor. A pesar de ello, este enfrentamiento no se percibe como un problema. En opinión de Casas, porque la tensión básica está razonablemente bien resuelta dentro del propio derecho de autor: no cabe propiedad sobre las ideas, tampoco sobre los hechos, datos, métodos, etc., el derecho de autor está sujeto a límites temporales y materiales...La cuestión es si esta conflictividad seguirá siendo de baja intensidad en el mundo digital, ya que el derecho de autor reacciona rápidamente y suscita temores (por ejemplo, los procedimientos de notificación y retirada y las medidas tecnológicas de protección). Cree el autor que han de buscarse soluciones internas y da algunas sugerencias al respecto.

En tercer lugar, **Graeme B. Dinwoodie (Derecho de autor y libertad de expresión: ¿motor u obstáculo?)** analiza qué condiciones deben darse para poder afirmar que el derecho de autor es un obstáculo para la libertad de expresión, y examina hasta qué punto se pueden incorporar formal o directamente doctrinas desarrolladas en el marco de la jurisprudencia sobre la libertad de expresión a la legislación sobre derecho de autor.

La Sesión 2 comenzó con el informe general **Libertad de ideas, hechos, conceptos, sistemas, aspectos funcionales** de **José de Oliveira Ascensao**, un análisis de las respuestas que sobre estos aspectos dieron los diferentes países al cuestionario que se adjunta como epílogo.

En la mesa redonda participaron **Jan Rosén (Freedom of ideas, facts, Concepts, Systems, functional features)**, **Daniel Gervais (La parodie et le moyen de défense fondé sur l'intérêt du public)** y **Christophe Seuna (Liberté des idées, faits, Concepts, systèmes, aspects fonctionnels)**.

En la Sesión 3, **Ysolde Gendreau (Excepciones para fines de cita y parodia. El derecho de adaptación)** expuso otros resultados del informe general, observando que el retrato que ofrece dicho informe sobre el derecho de adaptación y sobre las excepciones de cita y parodia demuestra la falta de consenso en torno a estas cuestiones. La lectura de los informes nacionales, más detallados, ofrece otros supuestos de excepciones.

Participaron en la mesa redonda, **Delia Lipszyc (La excepción para fines de parodia)**, **Christophe Geiger (Les exceptions au droit d'auteur en faveur de la création dérivée)**,

Antoon Quaedvlieg (Four spicy dilemma's for literary parody) y Lionel Bently (Parody and copyright in the common law world).

La segunda Parte de la obra se dedicó a la **Libertad de acceso y uso** y en ella la atención se desplaza hacia un concepto más amplio, la libertad de acceso a la cultura como requisito para propiciar un entorno en el que la creatividad y la libertad de expresión puedan florecer. Se examinan algunas excepciones al derecho de autor destinadas a asegurar la libertad de acceso y uso (con fines de información, enseñanza e investigación y bibliotecas) y especialmente su aplicación en contextos digitales (bibliotecas virtuales, *press-clippings*, blogs, etc.). Se examinan asimismo algunos instrumentos externos o adjuntos al derecho de autor (tales como cláusulas contractuales y medidas tecnológicas de protección) que pueden impedir o restringir la libertad de acceso y uso "garantizada" por los límites internos.

La Sesión 4 comenzó con el informe general de **Yves Gaubiac (Excepciones al derecho de autor que facilitan el acceso a las obras y su utilización)**, que analiza las distintas formas de encontrar un equilibrio entre las excepciones destinadas a facilitar el acceso y la utilización de las obras, las medidas tecnológicas de protección y las remuneraciones destinadas a compensar los lucros cesantes de los autores y otros titulares de derechos.

A diferencia de lo que ocurre con las excepciones relativas a la libertad de expresión, en el caso de las excepciones referentes al acceso a las obras y su utilización se han establecido con frecuencia medidas compensatorias. Así ocurre, por ejemplo, a propósito de la excepción a favor de los discapacitados (Austria, Países Bajos, Francia), de la excepción con fines docentes (Austria, Francia), de la reproducción de obras por radio y televisión para hospitales y prisiones (Italia) y sobre todo, de la copia privada (Austria, Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Portugal).

En la mesa redonda intervinieron **Elsa Deliyanni (Exceptions du droit d'auteur et droit à l'information dans le nouvel espace public numérique)** y **Agustín González (La libertad de acceso y uso de las obras)**

El siguiente comentario al informe general, dentro ya de la Sesión 5, corrió a cargo de **Michel Vivant (La restricción de las excepciones al derecho de autor por medio de contratos o medidas tecnológicas de protección. ¿Posibles contrapesos?)**. Del estatuto que se le reconozca a las excepciones o limitaciones dependerá considerar si dichas excepciones deben estar restringidas por contratos o limitadas por medidas tecnológicas. Los legisladores deben tener la voluntad de encontrar un equilibrio entre todos los intereses en disputa.

A continuación tuvo lugar la rueda de prensa, que contó con la colaboración de **Lucie Guibault (Copyright exceptions restricted by contracts and technological protection measures. ¿Possible counterbalances?)**, **Séverine Dusollier (The role of the lawmaker and of the judge in the conflict between copyright exceptions, freedom of expression and technological measures)**, **Tarja Koskinen-Olsson (Les exceptions au droit d'auteur limités par les contrats et les mesures technologiques de protection en droit japonais)**.

Finalmente, la tercera parte lleva por título **La libertad de expresión. Más allá del derecho de autor** y se ocupa de la libertad de expresión en las áreas vecinas del derecho de marcas y derechos de imagen, comparando sus soluciones con las adoptadas en el derecho de autor.

Dentro de la Sesión 6 se desarrolló la ponencia de **Rochelle Cooper Dreyfus (Inspección del arsenal: las herramientas para conciliar los derechos de marca y los valores de la libertad de expresión)**, en la que se llega a la conclusión de que todas las jurisdicciones que se han enfrentado a un conflicto entre los derechos de marca y los valores de la libertad de expresión han reconocido la necesidad de conciliar estos intereses.

En la mesa redonda que tuvo lugar a continuación intervinieron **Paolo Marzano (Freedom of expression beyond copyright: an Italian overview)**, **Marie-Christine Janssens (Comment résoudre les conflits entre la liberté d'expression et le droit des marques? Une réponse du Benelux)**, **Stefan Martin (Les tensions entre le droit d'auteur et le droit à l'image: mesa redonda)**, **Germán Bercovitz Álvarez (Marcas, derechos de imagen y libertad de expresión)** y **Kozo Yabe (Free speech beyond copyright: trademarks and image Rights)**

En la Sesión de clausura, **Alberto Bercovitz** puso de manifiesto que el reconocimiento del derecho de autor constituye un triunfo de la libertad de expresión y dejó claro que lo que no es admisible es pretender vaciar el derecho de autor en nombre de la libertad de expresión, de la libertad de información o del acceso a la cultura, para favorecer el negocio de otros operadores económicos en detrimento de los autores cuyas obras son utilizadas.

Víctor Nabhan en su breve despedida afirma que el derecho de autor, como la Sagrada Familia, es una obra en construcción, pero que a diferencia de la Sagrada Familia, duda mucho que en el año 2040 el edificio del derecho de autor esté acabado.

Como epílogo al libro se incluye, como hemos dicho, el cuestionario en torno al que han girado estas Jornadas, así como la lista de las personas que han realizado los informes de los respectivos países: Alemania, Argentina, Bélgica, Camerún, Canadá, España, Finlandia, Francia, Hungría, Italia, Japón, México, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Uruguay, USA.

Copyright Law in a nutshell / by Mary La France (William S. Boyd Professor of Law, William S. Boyd School of Law, University of Nevada, Las Vegas). 416 p.

La cláusula referida a patentes y copyright de la Constitución de los Estados Unidos garantiza al Congreso el poder de promover el progreso de la ciencia y las artes, asegurando durante un tiempo limitado a los autores y a los inventores el derecho exclusivo a sus respectivas creaciones literarias y descubrimientos.

La primera ley federal fue promulgada en 1790. Desde entonces, el proyecto legislativo ha sido revisado muchas veces.

La revisión más reciente de la legislación sobre copyright culminó en la *Copyright Act* de 1976, que entró en vigor el 1 de enero de 1978 y que está codificada, con modificaciones, en el Título 17 del *United States Code*. Quizás el cambio más significativo introducido por la Ley de 1976 fue la eliminación de la protección que brindaba hasta entonces el *common law*. Bajo la *Copyright Act* de 1909 y las primeras leyes federales, las obras de autoría no publicadas gozaban de protección perpetua según el *common law*. Para la mayoría de las obras, las

leyes federales sobre copyright no se aplican hasta la publicación. Por el contrario, bajo la Ley de 1976, el copyright protege a una obra original de autoría desde el momento en que queda fijada en un soporte tangible. Así, en enero de 1978, el copyright del *common law* fue virtualmente eliminado. Es más, cualquier intento realizado por un estado de proporcionar su propio equivalente a la protección por copyright a las obras fijadas en un soporte, publicadas o no, fue expresamente apropiado por la legislación federal. Por consiguiente, sólo las obras no fijadas en algún tipo de soporte podían estar protegidas por la legislación sobre copyright estatal.

Esencial para el copyright federal (en cuanto que opuesto al *common law*) es el concepto del periodo limitado, o *limited times*, como decía el lenguaje de la cláusula de patentes y copyright. Cualquier obra publicada antes de 1923 ha entrado ahora en el dominio público en EEUU, debido a la expiración de su tiempo de protección. Sin embargo, muchas obras publicadas antes de 1923 están todavía protegidas por el copyright. De hecho, las últimas obras publicadas bajo la Ley de 1909 no entrarán en el dominio público hasta el 2072.

Por esta razón, porque el copyright en las obras creadas o publicadas con anterioridad al 1 de enero de 1978 está regulado en muchos aspectos por la *Copyright Act* de 1909, los abogados especializados en copyright deben estar familiarizados tanto con la Ley de 1976 como con la Ley de 1909, a fin de asesorar con precisión sobre el estatus y la autoría actual de las obras anteriores a 1978. Y por ello, aunque este texto se centra en la ley de 1976, también hace referencia a las provisiones de la ley de 1909, que son esenciales para la práctica moderna del copyright.

Y esta es la verdadera razón de la existencia de este libro, proporcionar una concisa aunque detallada introducción a la legislación sobre copyright a todos aquellos que lo necesiten: abogados, estudiantes, artistas, autores y hombres de negocios, así como a los consumidores inteligentes que simplemente quieran saber más sobre los asuntos que aparecen en los medios.

La legislación sobre copyright se ha vuelto más compleja en los últimos años y ha dado origen a numerosos malentendidos. Un mejor entendimiento de la legislación sobre copyright prevendrá errores costosos, evitará litigios innecesarios, animará a los consumidores a participar activamente en las propuestas legislativas y permitirá a los autores y artistas centrarse en su trabajo creativo sin distraerse con enredos legales.

El libro asume que el lector no tiene conocimientos previos sobre la legislación sobre copyright, pero esto no exime a la autora de tratar aspectos de la ley algo ambiguos, o que se hallan en un momento de cambio o son objeto de opiniones conflictivas de los tribunales y los juristas. La ley está todavía en evolución y el texto identifica las áreas de incertidumbre.

Los aspectos más importantes de cada artículo de la ley se van analizando en los correspondientes apartados a fin de que el lector pueda llegar a tener una buena comprensión de los temas. Todos los textos se acompañan de referencias a la legislación histórica. No obstante, se añaden otras referencias para aquellos que deseen adquirir unos conocimientos más avanzados. Un índice de sentencias completa la obra.

Relación de los últimos números de las revistas incorporadas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Se detallan únicamente los artículos que tratan sobre propiedad intelectual. Las revistas aparecen ordenadas alfabéticamente por sus títulos.

Il diritto di autore: rivista trimestrale della Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE). Giuffrè Editore. Anno LXXX. Gennaio-Marzo 2009. N. 1.

Saggi

Proprietà intellettuale ed esposizioni di opera: la tutela delle banche di dati / Maria Lilla Montagnani e Federico Morando.....	P. 1
Proprietà intellettuale ed esposizioni: i musei della scienza / Paola Magnani.....	P. 49
Diritto d'autore, proprietà industriale, proprietà intellettuale / Luciano Menozzi.....	P. 68
Reasons to be against one right system for IP / Vittorio M. de Sanctis.....	P. 76
"Noleggio" di libri di testo: le disposizioni introdotte dalla finanziaria 2007. È Jus Novum? / Marcello Moretti.....	P. 84
Comunicazione Della Commissione al Parlamento europeo, al Consiglio, al Comitato economico e sociale europeo e al Comitato delle Regioni sui contenuti creativi on-line nel mercato unico ed equilibrio del sistema del diritto di autore-Pirateria ed offerta lecita: alcune brevi consideración. / Ferdinando Tozzi.....	P. 114

Giurisprudenza

Giurisprudenza civile

1. Satira – Libertà di espressione – Limiti – Corte Suprema di Cassazione, Sez. Civ. III – n. 10656/2008 – N.T. c. A.T.....P. 124
2. Marchio denominativo – Donazione – Atto pubblico – Mancanza – Nullità – Diritto di uso gratuito del marchio – Acquisto a non domino – Violazione del marchio – Assenza utilizzo di registrazioni musicali – Mancanza concorrenza sleale – Corte di Appelli di Roma – 5 febbraio 2007 – M.R. c. A. e altri.....P. 136
3. Cessione del diritto di utilizzazione di film con sistema VHS- Estensione ad altre forme di utilizzazione home video – Esclusione – Tribunale di Roma – 19 marzo 2008 – M. e R. c. Soc. D.P. 143
4. Opere d'arte figurativa – Diffusione e riproduzione on line – Illiceità se manca consenso dell' autore – Tribunale di Roma – 22 aprile 2008 – SIAE c. Soc. T.....P. 146
5. Disegni e modelli: tutela offerta dal diritto d'autore – D. Lgs. 2 febbraio 2001, n. 95 – Regime transitorio di cui all'art. 25-bis del D. Lgs. 2 febbraio 2001, n. 95, quale

- introdotto dal D. Lgs. n. 164 del 12 aprile 2001 – Il regime transitorio dell'art. 239 C.P.I. – Esenzione prevista dall'art. 239 C.P.I. come modificato dal D.L. n. 10 del 15 febbraio 2007 convertito, senza modifiche sul punto, con L. 46 del 6 aprile 2007 – Interpretazione – Tribunale di Monza – 15 luglio 2008 – C. Soc. c. A. Studio e altro.....P. 162
6. Produzione di opera cinematografica – Produttore – Qualificati co-produttore – Tribunale di Roma – 11 settembre 2008 – F.P. c. T.P.P. 177
7. Rappresentazione teatrale di opera – Ripresa televisiva e riproduzione dello spettacolo su supporto – Diritti di autore sui compensi percepiti – Tribunale di Milano – 26 agosto 2008 – Fondazione teatro alla Scala c. SIAE.....P. 182

Giurisprudenza penale

8. Duplicazione abusiva di videocassette con contrassegno SIAE contraffatto – Concessione abusiva in noleggio di oltre 300 supporti destinati alla vendita – Corte Suprema di Cassazione – 19 dicembre 2007, n. 02769 – F.C. p.c. SIAE.....P. 194
9. Contrassegno SIAE – Violazione del diritto di autore – Valenza indiziaria del contrassegno – Corte Suprema di Cassazione – n. 32068/2008 – F. p.c. SIAE.....P. 197
10. Detenzione per la vendita in esercizio commerciale di supporti con bollino "Edit" senza la relativa pubblicazione – Violazione dell'art. 171 l. Diritto di autore – Tribunale di Roma – 21 gennaio 2008 – G.M. p.c. SIAE.....P. 201

Giurisprudenza comunitaria

11. Diritto di distribuzione dell'originale o esemplari dell'opera – Vendita o trasferimento del supporto dell'opera – Esposizione o messa a disposizione transitoria da parte di terzi – Non costituiscono violazione del diritto – Corte di Giustizia Della Comunità Europea – 17 aprile 2008 – C-456/06.....P. 203

Note a sentenza

- Il rispetto dei valori fondamentali si impone anche alla satira politica / Gaia Mari.....P. 126
- La base di calcolo del dovuto all'Autore per la pubblica esecuzione della propria opera / Gaia Mari.....P. 184
- Diffusione e riproduzione on line di opere d'arte figurativa e consenso dell'autore / Flavia Muller.....P. 152
- Commento a sentenza Tribunale di Monza su tutela disegni e modelli / Aldo Fittante.....P. 170
- Organizzatore di produzione cinematografica e coproduttore / Pierluigi Lax.....P. 179
- Violazione di diritti di autori e valenza indiziaria del contrassegno SIAE / Pierluigi Lax.....P. 197
- I mille volti del diritto al Nome del gruppo musicale / Valeria Bellani.....P. 140
- La libera circolazione degli esemplari delle opere dell'ingegno tra distribuzione ed esaurimento.....P. 206

Legislazione

Presidenza del Consiglio dei Ministri e Diritto di Autore

1. Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri – 22 luglio 2008 – Organizzazione interna de Dipartimento Informazione ed Editoria Della Presidenza del Consiglio dei Ministri.....P. 210

Libri e riviste

Nuove pubblicazioni	
Manuale di diritto dell'Unione europea / Giorgio Assumma, Gaia Mari, Giovanni Riffero.....	P. 215
Le droit d'auteur adapté à l'univers numérique / Carine Doutrelepont e François Dubuisson.....	P. 216
L'intérêt général et l'accès à l'information en propriété intellectuelle.....	P. 217
Profili evolutivi del diritto industriale / Gustavo Ghidini.....	P. 218
Diritto privato dell'informatica e di Internet / Emilio Tosi.....	P. 218

Rivista delle Riviste

Sulla contraffazione del marchio « Striscia la notizia » tramite domain name / Lorenzo Alberitni.....	P. 219
Diritto d'autore e prospettiva sociale: quali opportunità per le biblioteche / Giuseppe Corasaniti.....	P. 219
Diversité culturelle; la Convention reste à mettre en œuvre / François de Bernard.....	P. 220
La protezione degli interessi dei consumatori tra IP e concorrenza (con spunti utili dal caso Microsoft)/ Alberto M. Gambino.....	P. 221
Spettacoli e trattenimenti nei pubblici esercizi / Antonella Manzione.....	P. 221
Il Code Civil e il destino della proprietà intellettuale in Europa / Laura Moscati.....	P. 222
Osservazioni in materia di titoli di rivista e confondibilità / Mario Paccaia.....	P. 222
Le forme di tutela contro la contraffazione / Maria Grazia Vivarelli.....	P. 222

Il diritto di autore: rivista trimestrale della Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE). Giuffrè Editore. Anno LXXX. Aprile-Giugno 2009. N. 2

Saggi

Opere orfane, diritti orfani / Mario Fabiani.....	P. 225
Dalla gestione collettiva alla gestione "A la carte". Licenze on line a geometria variabile per la musica in Europa / Stefania Ercolani.....	P. 231
La tutela giuridica del folklore ed il diritto d'autore / Giulia Ragonesi.....	P. 262
La tutela del forma: situazione attuale e prospettive concrete / Gaia Mari.....	P. 292

Dibattiti cronache e commenti

Sigallo l'accordo tra la SIAE e le Associazioni di categoria dei D.J. arriva la licenza SIAE per le "copie lavoro" / Gaia Mari.....	P. 308
---	--------

Giurisprudenza

Giurisprudenza civile

Contributi previdenziali ENPALS per prestazione lavorativa in sala di registrazione – Sussistenza dell'obbligo – Corte Suprema di Cassazione – Sez. Lavoro – 4 giugno 2008 – Enpals c. Soc. T.....	P. 315
Trasmissione televisiva di composizione musicale con contemporanea sovrapposizione sul video del testo letterario della composizione – Non costituisce riproduzione – Corte di Appello di Roma – 5 maggio 2008 – EMP c. RAI.....	P. 316
Edizione critica di opera lirica – Utilizzazione per rappresentazione teatrale – Indennizzo – Corte di Appello di Torino – 25 settembre 2008 – MBG, FGR e AC c. TRT...P.....	318

Immagine –Utilizzazione abusiva per fini commerciali – Tribunale di Milano – 7 aprile 2008 – AC c. SA.....	p. 323
Tutela dell'immagine – Limiti dell'utilizzazione – Consenso implicito dell'interessato – Revoca del consenso – Fonus boni iuris – Periculum in mora – Tribunale di Torino – Sez. Proprietà Intellettuale – 9 luglio 2008 – VB c. F.....	P. 324
Compenso per copia private – Momento in cui sorge l'obbligo di pagamento – Tribunale di Roma – Sezione specializzata in materia di proprietà intellettuale – 2008 – SIAE c. D. Srl.....	P. 331
Plagio tra composizioni musicali – Criteri di accertamento – Responsabilità per danni morali e patrimoniali – Tribunale di Milano – I. Sezione civile – n. 10096/08 – 6 agosto 2008 – AA Ed. Musicali c. UM It.....	P. 332
Videogrammi – Definizione del termine – Registrazione dell'opera audiovisiva – Tribunale di Roma – Sezione specializzata in proprietà industriale e intellettuale – 29 settembre 2008 – AGP c. VC e altri.....	P. 337

Giurisprudenza penale

Opera fotografica – Opera pittorica tratta da opera fotografica – Violazione del diritto su opera fotografica – Tribunale di Milano – 21 novembre 2008.....	P. 341
---	--------

Giurisprudenza amministrativa

Diritto morale di autore – Titolarità all'esercizio del diritto – Esclusione degli eredi – Consiglio di Stato – Sez. VI – 15 aprile 2008 sent. N. 1749 – M. Immob. C. Ministero Beni e Attività Culturali.....	P. 344
--	--------

Giurisprudenza comunitaria

Diritto di autore per utilizzazioni di opera a mezzo tv – Criteri per la determinazione del diritto adottati da società di autori – Abuso di posizione dominante – Esclusione a determinate condizioni – Corte di Giustizia dell'Unione Europea – 11 dicembre 2008 – K 5 c. STIM.....	P. 346
---	--------

Note a sentenza

Elaborazione di opera fotografica in opera pittorica / Mario Fabiani.....	P. 343
Criteri di determinazione dei canoni dovuti dal broadcaster televisivo per utilizzazione del repertorio musicali protetti, tutela Della concorrenza ed esercizio di un servizio pubblico / Gaia Mari.....	P. 347
La tutela dell'immagine. Consenso e revoca del consenso / Anna Saraceno.....	P. 326

DOCUMENTI

Una interpretazione equilibrata del "Three-Step Test" nel diritto d'autore (traduzione a cura di Marco Ricolfi e Thomas Margoni).....	P. 358
Regolamento CE N. 864/2007 del Parlamento Europeo e del Consiglio dell' 11 luglio 2007 sulla legge applicabile alle obbligazioni extracontrattuali (Roma II).....	P. 366
Statuto Della Società Italiana degli Autori ed Editori (Testo ultimo con le modifiche apportate con Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri dell'11 dicembre 2008).....	P. 368
Decreto del Presidente del Consiglio dei Ministri 23 febbraio 2009, n. 31 su contrassegno SIAE.....	P. 377

LIBRI E RIVISTE

Nuove publicación

Il diritto della musica / Patrizio Visco e Stefano Galli.....	P. 378
Rivista delle riviste	
Riviste italiane	
Imprinting proprietario nella tutela Della creazione intellettuale e concorrenza tra prodotti innovativi.....	P. 379
Riviste estere	
The Emperor's New Clothes? The Way Forward: TV Format Protection under Unfair Competition Law in the US U. Kingdom and France / Lisa Logan.....	P. 380
Rethinking Copyright Limitations in the Information Society – The Swiss Supreme Court Leads the Way / Christophe Geiger.....	P. 381

IIC: International Review of Intellectual Property and Competition Law / published by the Max Planck Institute for Intellectual Property, Competition and Tax Law, Munich. Munich : Verlag C.H. Beck. Oxford : Hart Publishing.

4/2009 Volume 40. Pages 371-498

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Fresh Lessons for First Movers in Software Copyright Disputes – A Cross-Jurisdictional Convergence / P.H. Lim and L. Longdin.....	P. 374
The Concept of “Justiciability” in Foreign Copyright Infringement Cases / G.W. Austin.....	P. 393
What Limitations to Copyright in the Information Society? A Comment on the European Commission’s Green Paper “Copyright in the Knowledge Economy / C. Geiger, F. Macrez, A. Bouwel, S. Carre, T. Hassler and J. Schmidt-Szalewski.....	P. 412
Copyright Law	
France Sup. Ct. 13 Nov. 2008	
Artist’s conceptual approach – Consisting of placing word in specific place and changing its usual meaning – Original material creation – Copyright protection – Aesthetic choices – Author’s personality – Intellectual Property Code, Art. L. 111-1 – 06-19.021 – Bettina Rheims v. M. Jakob Gautel et al. – “Paradis”.....	P. 485
Germany Sup. Ct. 19 March 2008	
Design of interior of church – Copyright protection – Admissibility of remodelling which affects substance of building – Balancing of architect’s interests and those of proprietor – If architect aware that church community would like to use church for church services – Changing views about organisation of church service and need for corresponding remodelling of interior of church – Assessment as to whether and extent to which there are liturgical grounds for remodelling – German Copyright Act, Secs. 2(1) N° 4, 14, 39; German Basic Law, Arts. 4(1), (II), 140 (read with Weimar Constitution, Chapter III, Art. 137) – I ZR 166/05 – “St. Gottfried”.....	P. 487
Sweden	
Interruption of feature films for purpose of broadcasting television advertising – May lead to infringement of author’s moral rights within meaning of Sec. 3(2) Copyright Act, Secs. 3(2), 54(3) – T-2117/06 – “TVA”.....	P. 492

IIC: International Review of Intellectual Property and Competition Law / published by the Max Planck Institute for Intellectual Property, Competition and Tax Law, Munich. Munich : Verlag C.H. Beck. Oxford : Hart Publishing.

3/2009 Volume 40. Pages 247-370.

Editorial

The Google Book Settlement / H.L. MacQueen.....P. 247

Articles

Seeking a Balanced Interpretation of the Three-Step Test – An adjusted Structure in View of Divergent Approaches / H. He.....P. 249

Opinions

European Commission – Green Paper : Copyright in the Knowledge Economy : Comments by the Max Planck Institute for Intellectual Property, Competition and Tax Law / R.M. Hilty, S. Krujatz, B. Bajon, A. Früh, A. Kur, J. Drexler, C. Geiger and N. Klass.....P. 309

Decisions

Copyright Law. USA CAFC. 13 Aug. 2008

Copyright Infringement – Scope of open source license – Whether terms of Artistic License are both covenants and conditions or merely covenants – Whether terms governed by copyright or contract law – Right to exclude – 2008-1001 – Robert Jacobsen v. Matthew Katzer et al. – “Jacobsen v. Katzer” / comment by T. Jaeger and J. Gebert.....P. 345

The Journal of World Intellectual Property. Volume 12. Number 2. March 2009

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

China , the “Intellectual Property Black Hole” hosts the XXIX Olympiad: measures the People’s Republic of China Undertook to Secure the Protection of Olympic-related Intellectual Property Rights.....P. 153

The Journal of World Intellectual Property. Volume 12. Number 1. January 2009

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Latin American and Spanish Copyright Relations (1880-1904) / José Bellido.....P. 1

Neo-Colonial Aspects of Global Intellectual Property Protection / Andreas Rahmatian.....P. 40

Resistance is futile / Rudi Moffitt.....P. 75

The Journal of World Intellectual Property. Volume 12. Number 3. May 2009

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

How do Copyrights Affect Economic Development and International Trade? / Pamela J. Smith, Omar B. Da'ar, Kevin H. Monroe, Fabricio S. Nunez, And Charlotte J. Tuttle.....P. 198

Music & Copyright. Published by Informa telecoms & Media. N° 390. May 28, 2009
Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

US court sets interim fees payable by YouTube to ASCAP.....P. 1
Revenues for UMG in 1Q09 stable at US\$1.3 billion; digital share of recorded-music sales now at 28%.....P. 2
UMG remained the largest major and music publisher in 2008, with increased market shares in both sectors.....P. 3
Japanese authors' society JASRAC reports a 2.4% year-on-year fall in revenue, to US\$1.1 billion.....P. 5
Brazil defies the global downturn; recorded-music sales and royalty collections rise in 2008.....P. 8
Spanish authors' society SGAE reports an 11.5% fall in music-related revenue in 2008, to US\$488.6 mil.....P. 14
Tracking: collection societies, piracy, company news, streaming, mobile, digital, legal.....P. 16

Music & Copyright. Published by Informa telecoms & Media. N° 389. May 14, 2009
Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

PRS publishes new online-music rates, prepares for tough year ahead.....P. 1
German authors' society GEMA reports a 3.1 % fall in amount of revenue collected in 2008.....P. 2
European Commission pushes for greater action on multiterritory licensing for online content.....P. 4
WVG reports 16.5% fall in revenues to US\$668 mil. In 1Q09; digital takes 26% of the total.....P. 5
French music sales down 16.4% in 1Q09; shifting consumption patterns cause drop in digital.....P. 8
Tracking.....P. 14

Music & Copyright. Published by Informa telecoms & Media. N° 388. April 30, 2009
Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Moves to outlaw P2P file sharing focus the music World on Sweden.....P. 1
Music moves up from the background and becomes central to growing video-game sector.....P. 2

Global music sales fall 8.3% in 2008, to US\$18.4 billion: Asia the only region to register growth.....	P. 4
KODA reports a 29.2% increase in collections for 2008; administration costs fall below 10%.....	P. 5
Statistics.....	P. 6
Music sales in Canada fell again in 2008; the lack of copyright reform remains a major concern.....	P. 8
Tracking: copyright, video, piracy, mobile, company news, distribution, music sales, music services, collection society, digital.....	P. 14

Music & Copyright. Published by Informa telecoms & Media. Nº 390. June 11, 2009
 Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

High-profile artista innovation mails to dilute record-company role.....	P. 1
European Commission “welcomes” progress toward Pan-European licensing; greater action still required.....	P. 4
Finnish society TEOSTO reports a 6.5% fall in revenue in 2008; digital income remains low.....	P. 5
Growing digital sales and greater focus on piracy offer real hope for music sales in Southeast Asia.....	P. 9
Buma/Stemra reports a 2.2% increase in combined collections, to US\$270.8mil., in 2008.....	P. 13
Internet-service providers’ mixed messages about P2P hint at their true motivations.....	P. 14
Tracking: collections societies, video, publishing, piracy, mobile, legal, digital, streaming.....	P. 16

[Notas] SGAE: publicación trimestral para los socios de la SGAE. Nº 45.
 Junio 2009

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Washington, cumbre mundial del derecho de autor.....	P. 1
Licencias paneuropeas del repertorio latino.....	P. 1
Convenios suscritos.....	P. 2
Más de 22 millones de euros abonados en marzo de 2009.....	P. 1

[Notas] SGAE: publicación trimestral para los socios de la SGAE. Nº 45.
 Junio 2009

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

En el año 2010 alcanzaremos los 100.000 socios.....	P. 1
Firma de convenios.....	P. 3

Repartimos 106 millones de euros en derechos de autor.....	P.5
Premios, convocatorias.....	P. 7

Revue internationale du droit d'auteur. 219. Janvier 2009. Trimestrielle.

Contiene, entre otros, los siguientes artículos:

Doctrine

Le formalisme dans les contrats d'auteur: un point après la decisión de La Cour de cassation du 21 novembre 2006 / Gilles Vercken.....P. 5

Chronique de Belgique

Jan Corbet.....P. 103

Jurisprudence

Chronique de Jurisprudence / Pierre Sirinelli.....P. 193

Union européenne

Cour de Justice des Communautés Européennes (4e Ch.) – 9 octobre 2008

(Base de données : Droit sui generis – Protection du contenu – Recueil de poèmes sur CD Rom – Atteinte au droit du producteur de la base de données – Question préjudicielle – Art. 7 2 Directive 96/9/CE du 11 mars 1996 – Notion d'extraction).....P. 297

France

Cour de cassation (Ch. Criminelle)

4 novembre 2008

(Oeuvre de l'esprit: Oeuvre graphique et littéraire – Mise en ligne d'un site Internet – Créations graphiques et rédactionnelles par les concepteurs du site –Protection – Condition d'originalité)..... 341

Cour de cassation (1ere Ch. Civ.) – 13 novembre 2008 (Oeuvre de l'esprit: Arrêt "Paradis" –Protection [oui] - Art. L112-1CPI – Originalité [oui] – Apposition d'un mot dans un lieu particulier – Détournement de son sens commun – Expression formelle dans une réalisation matérielle originale [oui] – Contrefaçon [oui] – Art. L335-3 CPI – Exposition et offer à la vente d'une oeuvre contrefaisante – Absence de faute – Bonne foi – Éléments indifférents).....P. 353

Cour de cassation (Ch. Com) – 18 novembre 2008 (Oeuvre de l'esprit: oeuvre d'architecture – Art. L. 112-2 CPI –Plan de construction d'une maison individuelle – Originalité [non].....P. 363

Cour de cassation (1ere Ch. Civ.) – 22 janvier 2009 (Oeuvre de l'esprit: Fragrance d'un parfum – Art. L. 112-1 et L. 112-2 CPI – Protection [non] – Création d'une forme d'expression [non].....P. 271

Cour de cassation (1ere Ch. Civ.) – 22 janvier 2009 (Oeuvre de l'esprit: Oeuvre d'architecture – Protection – Art. L. 112-2 CPI – originalité – Modèle de villa – Composition originale – Empreinte de la personnalité de l'auteur).....P. 377

Cour d'appel de Paris (Ch. 4, Sect. B)

(Oeuvre d'art graphique: Oeuvre de collaboration – Action en contrefaçon d'un coauteur – Art. L. 113-3 CPI – Recevabilité – Condition – Planches éducatives pour affichage mural – Contrefaçon [non] – Art. L. 122-2 CPI – Communication de l'oeuvre au public [non] – Représentation accessoire [oui].....P. 384

Tribunal de grande instance de Paris (3e Ch., 1ère Sect.) (Référé: Oeuvre télévisuelle – Droit d'auteur – Droit patrimonial – Droit de reproduction – Atteinte – Site Internet – Magnétoscope numérique – Trouble manifestement illicite [oui] – Exception de copie privée [non] – Exception de copie transitoire [non]....P. 388

Table des matières 2008

AEPO-ARTIS News Bulletin

<http://www.aepo.org/pages/>

CEDRO informa: boletín electrónico del Centro Español de Derechos Reprográficos. Se recibe por correo electrónico solicitándolo a cedroinforma@cedro.org

Enforcement Bulletin.IFPI. February 2009

<http://www.ifpi.org/content/library/Right-Track-2.pdf>

OMPI: revista bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Idiomas: español, inglés, francés.

http://www.wipo.int/wipo_magazine/es

IFRRO News . Vol. 12. Nº 1. April 2009.

http://www.ifrro.org/upload/documents/IFRRO%20News%20Vol12%20No2Apr09_final.pdf

International Federation of Phonogram Industries network: the newsletter of the international recording industry.

http://www.ifpi.org/content/section_resources/bulletin-archive.html

Instituto de Derecho de Autor: boletín informativo. Mayo 2008 – Nº 5

<http://www.institutoautor.org/index.php?op=103&sop=106>

Boletín e-noticias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia: reseña trimestral de artículos e informaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y de las entidades vinculadas con la temática autoral en Colombia y el mundo.

<http://www.derautor.gov.co/html/boletines/>

Société des auteurs et compositeurs dramatiques: publication bimestrielle

<http://www.sacd.fr/>

IP-Watch Monthly Reporter

<http://www.ip-watch.org/>

International Federation of Reproduction Rights Organisations Newsletter.

<http://www.ifrro.org/upload/documents/>

The European IP Bulletin.

<http://www.mwe.com/index.cfm/fuseaction/publications.nldetail/>

Motion Picture Association of America: Newsletter.

http://www.mpa.org/press_releases/

VEGAP habla

Se recibe por correo electrónico solicitándolo a <http://www.vegap.es/ES/VEGAP/Noticias/SuscripcionesEMail>

08 Piracy Study: sixth annual BSA-IDC global software / Business Software Alliance, IDC.

<http://global.bsa.org/globalpiracy2008/studies/globalpiracy2008.pdf>

Quarterly Report on Taiwan's Intellectual Property Rights Protection: October-December 2008 / Intellectual Property Office, Ministry of Economic Affairs.

<http://www.tipo.gov.tw>

Informe global sobre piratería de software 2008

<http://global.bsa.org/globalpiracy2008/studies/globalpiracy2008.pdf>

Resumen del informe

<http://global.bsa.org/globalpiracy2008/studies/studybrief.pdf>

File-Sharing and Copyright / Felix Oberhozer-Gee, Koleman Strumpf. Working Paper 09-132. Harvard Business School

<http://www.hbs.edu/research/pdf/09-132.pdf>

Digital Britain: final report

<http://www.dcms.gov.uk/images/publications/digitalbritain-finalreport-jun09.pdf>

SGAE: memoria de actividades de la Fundación Autor'08. Madrid : Sociedad General de Autores y Editores, 2009

SGAE: informe de gestión y responsabilidad social corporativa de la SGAE'08. Madrid : Sociedad General de Autores y Editores, 2009.

La gobernanza de Internet: los próximos pasos.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Bruselas.

18.6.2009

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0277:FIN:ES:PDF>

Internet de los objetos. Un plan de acción para Europa.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Bruselas. 18.6.2009.

COM(2009)278 final

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0278:FIN:ES:PDF>

Responsabilidad cultural / Magdalena Vinent. En: *La Vanguardia*, sección Opinión (pág. 24). 3. 30-06-2009

ARTÍCULOS

Reseña de artículos de opinión aparecidos en Internet o en revistas a las que no está suscrita la Subdirección General de Propiedad Intelectual. Todos ellos pueden consultarse en el Centro de Documentación de Propiedad Intelectual.

Filtering the Internet for Copyrighted Content in Europe / by Christina Angelopoulos. IRIS plus, legal observations of the European Audiovisual Observatory. Issue 2009-4

Nonrivalry and Price Discrimination in Copyright Economics / John P. Conley, Christopher S. Yoo. University of Pennsylvania Law School. Year 2009. Paper 278
<http://lsr.nellco.org/upenn/wps/papers/278>

Toward a Public Trust Doctrine in Copyright Law / Haochen Sun. Cornell Law School, Cornell Law School Graduate Student Papers Series. Year 2009. Paper 376.
<http://lsr.nellco.org/cornell/lps/clacp/36>

Author Autonomy and Atomism in Copyright Law / Molly S. Van Houweling, University of California, Berkeley. Law and Technology Scholarship, University of California, Berkeley. Year 2009. Paper 71.
<http://repositories.cdlib.org/bclt/lts/71>

Propiedad intelectual, subsector musical e Internet : problemas actuales y algunas consideraciones de futuro / Juan Carlos Graciano Regalado. En: Diario La Ley. N° 7209, Sección Doctrina, 2 Jul. 2009, Año XXX. Editorial La Ley

UNIÓN EUROPEA

Directiva 2009/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009 sobre la protección jurídica de programas de ordenador (versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la Unión Europea. 5.5.2009

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:111:0016:01:ES:HTML>

CANADÁ

Bill C-46

http://209.85.227.132/translate_c?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www2.parl.gc.ca/HousePublications/Publication.aspx%3FDocid%3D4008179%26file%3D4&prev=/translate_s%3Fhl%3Des%26q%3Dcanada%2Bbill%2BC-46%2Bjune%2B18%26tq%3DCanada%2Bbill%2BC-46%2Bjune%2B18%26sl%3Des%26tl%3Den&rurl=translate.google.es&usq=ALkJrhjXMkBlcsJPkrL0OsM3z3shMAUVNg

Bill C-47

http://209.85.227.132/translate_c?hl=es&langpair=en%7Ces&u=http://www2.parl.gc.ca/HousePublications/Publication.aspx%3FDocid%3D4007628%26file%3D4&prev=/translate_s%3Fhl%3Des%26q%3Dcanada%2Bbill%2BC-46%2Bjune%2B18%26tq%3DCanada%2Bbill%2BC-46%2Bjune%2B18%26sl%3Des%26tl%3Den&rurl=translate.google.es&usq=ALkJrhi-fDAby7QZ4fIG_mMpow34VP1hqw

FRANCIA

Loi n° 2009-669 du 12 juin 2009 favorisant la diffusion et la protection de la création sur Internet. NOR: MCCX0811238L. JORF n° 0135 du 13 juin 2009 page 9666 texte n° 2

<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000020735432>

Decision n° 2009-580 DC de 10 de junio del Conseil Constitutionnel
[http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/les-
decisions/2009/decisions-par-date/2009/2009-580-dc/communiquede-
presse.42667.html](http://www.conseil-constitutionnel.fr/conseil-constitutionnel/francais/les-decisions/2009/decisions-par-date/2009/2009-580-dc/communiquede-
presse.42667.html)

Décret n° 2009-744 du 19 juin 2009 relatif au fonctionnement de la comisión
instituye à l'article L. 311-5 du code de la propriété intellectuelle. NOR:
MCCX0905192D. JORF n° 0142 du 21 juin 2009 page 10171 texte n° 26
[http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do:jsessionid=6AEA964ADA73D19680D
1106861D894E4.tpdjo03v_3?cidTexte=JORFTEXT000020764771&dateTexte=&oldActi
on=rechJO&categorieLien=id](http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?jsessionid=6AEA964ADA73D19680D
1106861D894E4.tpdjo03v_3?cidTexte=JORFTEXT000020764771&dateTexte=&oldActi
on=rechJO&categorieLien=id)

ESTADOS UNIDOS

Performance Rights Act (introduced in House)
<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/D?c111:1:/temp/~c111g61L2W::>

Fair Copyright in Research Works Act (introduced in House)
<http://thomas.loc.gov/cgi-bin/query/D?c111:2:/temp/~c11192TjvZ::>

Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Conclusiones de la Abogada General en la petición de decisión prejudicial del caso Infopaq Internacional A/S y la Asociación de prensa danesa, DANSKE DAGBLADES FORENING (DDF).

Asunto: C-5/08

Fecha: 12 de febrero de 2009

Partes: *Infopaq Internacional A/S y la Asociación de prensa danesa, DANSKE DAGBLADES FORENING (DDF).*

Normativa afectada: Artículos 2 y 5 de la Directiva 2001/29/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y los derechos afines.

La Abogada general responde a varias cuestiones planteadas en la decisión prejudicial solicitada por Dinamarca, en un caso que enfrenta a Infopaq, empresa dedicada al envío de resúmenes de artículos de prensa danesa por correo electrónico y a la asociación de prensa sectorial de diarios daneses. En su análisis, la abogada general considera que todos los actos realizados por Infopaq, en el procedimiento de elaboración de extractos de artículos de prensa constituyen actos de reproducción en el sentido del artículo 2 de la Directiva. Igualmente, considera que dichos actos no cumplen los requisitos previstos en el artículo 5.1, de la Directiva (reproducción provisional) y que por tanto la actividad de Infopaq está sujeta a la autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

Tribunal Supremo (Sala de lo Civil, Sección 1ª)

Sentencia número: 84/2009, de 12 de febrero

Recurso número: Recurso de Casación número 1171/2004

Partes: Asociación de gestión de Derechos Intelectuales AGEDI / EUSKAL TELEBISTA-TELEVISION VASCA S.A. ETB

Normativa afectada: 157 (Tarifas de las entidades de gestión) del Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual

Breve resumen de la sentencia: Se desestima el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya Secc. 4ª de 25 de febrero de 2004, confirmando esta última que a su vez confirmaba la del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Bilbao de 18 de noviembre de 2002. En esta última sentencia se establece que debe computarse como ingreso de la entidad usuaria, a los efectos de determinar la base sobre la que se aplica el porcentaje de la tarifa de la entidad de gestión, el importe de las primas de emisión de las nuevas acciones suscritas por sus socio público en las ampliaciones del capital de la sociedad de televisión, al entenderse que la función de estas primas era la misma que antes cumplían las subvenciones otorgadas por el socio público para atender el déficit de explotación, y de no hacerse su integración en la base se produciría una modificación sustancial del equilibrio contractual en detrimento de las legítimas aspiraciones económicas de la entidad de gestión.

Tribunal Supremo (Sala de lo Civil)

Sentencia de 26 de enero de 2009 del Tribunal Supremo relativa a la Retransmisión de Señales Televisivas en las Habitaciones de Hotel

Nombre del Tribunal, Sección, Fecha: Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, 26 de enero de 2009

Sentencia número: 36/2009

Recurso número: 2367/2004

Partes: Parte recurrente "Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales"(EGEDA), parte recurrida " Triga S. A".

Normativa afectada: Artículo 20.1 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (TRLPI). Se ha de tener en cuenta también la Sentencia de 7 de diciembre de 2006 en la cuestión prejudicial C-306/05 (SGAE- Rafael Hoteles).

Breve resumen del sentido de la sentencia: El recurso de casación falla a favor de EGEDA contra la sentencia de la Audiencia Provincial que daba la razón parcialmente a

“Triga S. A”. En este caso el TS cesa y anula la sentencia recurrida al declarar como doctrina jurisprudencial, que la instalación de aparatos de televisión en las habitaciones de los hoteles es acto de comunicación pública a los efectos de la Ley de Propiedad Intelectual, generando por tanto un derecho de los titulares de derechos, en concreto sobre las obras audiovisuales que eran retransmitidas, consiste en una indemnización por ese acto ilícito y el cobro de una remuneración una vez autorizada la comunicación pública. Además se acuerda la inmediata suspensión de las actividades de comunicación pública hasta que no se pague la remuneración y sea autorizada expresamente por EGEDA.

Tribunal Supremo (Sala de lo Civil, Sección 1ª)

Órgano: Tribunal Supremo (Sala de lo Civil, Sección 1ª).

Resolución: Sentencia 9/2009, de 22 de enero.

Expediente: Recurso de casación 1982/2004 contra Sentencia, de 27.04.2004, de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa - Gipuzkoako Probintzia-Auzitegia

Partes:

Recurrente (desestimada): Hotel Monte Igueldo S.A.

Demandada: EGEDA, AISGE y AIE.

Normativa afectada:

Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. artículo 20.1, sobre “Comunicación pública”.

Directiva 2001/29/CE, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información. artículo 3.1, sobre “Derecho de comunicación al público de obras y derecho de poner a disposición del público prestaciones protegidas”.

Breve resumen del sentido de la Resolución:

El Tribunal Supremo declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Hotel Monte Igueldo S.A., que había difundido, en las televisiones de sus 125 habitaciones, obras audiovisuales protegidas, sin autorización previa de los titulares de los derechos y sin abonar tarifa alguna, confirmando la Sentencia recurrida, por la cual se acordaba la inmediata suspensión de actividades de comunicación pública de obras audiovisuales protegidas, se prohibía la reanudación de tales actividades salvo autorización expresa al menos de EGEDA, y se condenaba con condena en costas a la hoy Parte recurrente a indemnizar a las entidades hoy demandadas conforme a sus tarifas generales y en relación al periodo durante el que se llevó a cabo la actividad ilícita.

Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo)

Sentencia de 16 de diciembre de 2008 del Tribunal Supremo relativa a la Modificación Estatutaria de Artistas, Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Nombre del Tribunal, Sección, Fecha: Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, 16 de diciembre de 2008

Sentencia número: 2008RJ/2009/223

Recurso número: 5072/2006

Partes: Parte recurrente, Entidad Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), parte recurrida: Artistas, Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE).

Normativa afectada: Ley 22/1987, de 11 de noviembre de Propiedad Intelectual, artículo 88.1 c) de la Ley de Jurisdicción, Ley 30/1992 artículo 54.1 c), artículos 11.3 y 243.3 de la LOPJ, artículo 231 LEC 2000, y artículo 24 de la Constitución española.

Breve resumen del sentido de la sentencia: El TS declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por AIE, contra la Sentencia de 17 de julio de 2006 de la Audiencia Nacional, sobre aprobación de modificación acordada por AISGE, por la cual AIE alegaba riesgo de confusión en la denominación social de AISGE, que el TS estima inexistente, así como que la modificación estatutaria suponía una ampliación subjetiva del ámbito de actuación de AISGE al extender sus funciones no solo a actores sino también a artistas en general, lo que el TS estima inexistente y acorde al ámbito subjetivo autorizado a AISGE mediante la correspondiente autorización administrativa.

Tribunal Supremo (Sala Primera, de lo Civil)

Nº de Sentencia: 1204/2008

Recurso núm: 487/2002

Fecha: 18 de diciembre de 2008

Partes: SOCIEDAD VASCONGADA DE PUBLICACIONES (El Diario Vasco)-INFODOC, S.A.

Normativa afectada: Art. 51 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La editora del Diario Vasco (Sociedad Vascongada de Publicaciones) encargó a una empresa, Infodoc, el diseño de un sistema informático documental consistente en unas bases de datos de fotografías y de prensa del archivo del periódico. Tiempo después, la editora contrató con otra empresa, la actualización de dicho sistema. El Tribunal estimó, en recurso de casación, que las partes (Diario Vasco e Infodoc) estaban ligadas por un contrato de obra, al concurrir los siguientes elementos: creación no espontánea del cedente contratista, sino a instancia del cesionario, dueño de la obra y la enajenación del resultado del trabajo. Por ello, la sala declaró que al Diario Vasco le asiste el derecho a actualizar y modificar el sistema informático que encargó, careciendo los autores del programa informático (Infodoc) de un derecho permanente a mantener los derechos patrimoniales, los cuales fueron objeto de cesión. Por otra parte, se desestimó la existencia de plagio, al considerar que se trataba de dos obras distintas y diferenciales, teniendo lugar una actualización o puesta al día del sistema informático y no una copia entre la primera y la segunda versión de los programas y bases de datos.

Tribunal Supremo (Sala de lo Civil, Sección 4ª)

Órgano: Tribunal Supremo (Sala de lo Civil, Sección 4ª).

Resolución: Sentencia 832/2008.

Expediente: Recurso de casación 2951/2002 contra Sentencia, de 30.09.2002, de la Audiencia Provincial de Madrid.

Partes:

Recurrente (desestimada y condenada en costas): SGAE.

Demandada: Universal Music Spain SL (Vale Music).

Normativa afectada:

Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual: artículos sobre las entidades de gestión de los derechos reconocidos en dicha ley, especialmente artículo 157.1.a) y b), sobre obligación de dichas entidades de contratar autorizaciones de derechos con quien lo solicite en condiciones razonables y bajo remuneración, y de establecer tarifas generales.

Código Civil: artículos 1256 y 1258, sobre cumplimiento y perfeccionamiento de los contratos. *Ley 26/1984 General para la defensa de los consumidores y usuarios* (actualmente derogada por el *Real Decreto Legislativo 1/2007, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias*): artículo 10 bis, sobre cláusulas abusivas.

Breve resumen del sentido de la Resolución:

En 1997 las partes habían suscrito un contrato por el que SGAE cedía a la parte demandada el uso no exclusivo de las obras por aquella gestionadas, pactándose la oportuna remuneración. Posteriormente SGAE demandó a Vale Music por impago de ésta de las sumas a cuyo abono se había comprometido, siendo ésta condenada, en sentencia de 9.12.1999 del Juzgado de 1ª Instancia 54 de Madrid, al pago de 73.387.523 ptas. e intereses legales, y costas, sentencia contra la que Vale Music apeló ante la Audiencia Provincial de Madrid, la cual, en sentencia de 30.09.2002, estimó parcialmente el recurso y rebajó la condena a Vale Music a 35.060.293 ptas. a abonar a SGAE por considerar nulas algunas cláusulas del contrato de 1997, las cuales habrían de ser sustituidas por las condiciones, mejores, pactadas entre SGAE y AFYVE.

Ahora el Tribunal Supremo (Sentencia TS 832/2008) declara no haber lugar al recurso de casación interpuesto por SGAE, confirmando la Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid recurrida.

Audiencia Provincial de Barcelona (Sala 15ª)

Sentencia número: 11/2009 de 13 de enero

Recurso número: Recurso de Apelación número 76/2008

Partes: Asociación de gestión de Derechos Intelectuales AGEDI–Artistas Interpretes o Ejecutantes Sociedad de Gestión de España AIE / Remasca 2003 S.L. (Sala de fiestas)

Normativa afectada: Art. 108.4 y 157 del Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual

Breve resumen de la sentencia: Se condena al titular del establecimiento: por infringir el derecho de comunicación pública de fonogramas de los productores de fonogramas y de los artistas intérpretes o ejecutantes; a pagar a los entidades de gestión de los titulares de los derechos de propiedad intelectual infringidos, en concepto de indemnización, la cantidad que resulte de aplicar sus tarifas por los actos de comunicación pública efectuados en el establecimiento; y a la suspensión de los actos de comunicación pública en tanto no cuente con la pertinente autorización de las entidades de gestión.

La Audiencia en este fallo revoca la sentencia apelada que había declarado la nulidad de las tarifas de AGEDI Y AIE para “la utilización de fonogramas en bailes celebrados con motivos del bodas, banquetes, bautizos, comuniones y actos de análoga naturaleza”, al entender que no existe inequidad en las tarifas puesto que: no se ha invocado ni declarado ausencia de voluntad negociador por parte de las entidades de gestión; el sistema de tarifa plana diseñado por las entidades vincula la remuneración resultante con el hecho originador a través de un parámetro objetivo como es el aforo del local; no

exista ausencia de vínculo directo entre el efectivo uso del repertorio y la tarifa pues existe un criterio corrector en el contrato que ante la ausencia de celebraciones en el período de un mes no genera devengo alguno por dicho período; en comparación con la tarifa anterior que requería autodeclaración previa del usuario esta tarifa impugnada simplifica la información, es eficiente para las empresa y para la entidad de gestión, puesto que ahorra costes a ambas y está relacionada con el valor de las prestaciones protegidas a través de un parámetro de naturaleza económica, objetivo y verificable.

NIPO 551-09-037-0